

Breve conversación sobre el plagio o una reflexión sobre el discurso referido

Mg. Claudia Festa

Universidad Nacional de La Plata

Este breve trabajo se propone invitar a una reflexión sobre los discursos referidos y el llamado “plagio” en virtud de los siguientes aspectos: uno, vinculado a la idea que nos indica que el lenguaje no es transparente y que quien enuncia deja siempre marcas de su propia subjetividad; otro, orientado a contemplar la cuestión de los géneros discursivos, especialmente un tipo de discurso en particular: el género académico y dentro de ese género la escritura universitaria. Y, finalmente, el carácter dialógico del lenguaje y la relación de los enunciados con la historia, esto es, “Todo enunciado es un eslabón en la cadena muy complejamente organizada de otros enunciados” (Bajtín, 2008, p.255).

Señalan, García Negroni y Hall (2009), que hay que revisar la existencia de ciertos consensos sobre que los textos académicos favorecen la comunicación de unos saberes disciplinares, que la ciencia es un espacio neutral y objetivo. Coincidiendo con las autoras, es importante desarmar esas ideas para dar cuenta de que la ciencia (como cualquier otro ámbito de práctica humana) no es neutral ni objetiva y por ello, retomando a Ducrot (1984), se cuestiona la unicidad del sujeto hablante. Asimismo, los estudios de Mijaíl Bajtín refuerzan la idea del carácter dialógico del lenguaje y los estudios del discurso completan la perspectiva de la presencia del otro en el discurso; recordemos a Benveniste cuando señala:

También habría que distinguir la enunciación hablada de la enunciación escrita. Esta se mueve en dos planos: el escritor se enuncia escribiendo y, dentro de su escritura, hace que se enuncien individuos (1971, pág.91).

La introducción precedente oficia de marco teórico para pensar la cuestión sobre la que queremos conversar: el plagio y en particular el plagio académico. El concepto plagio es, al igual que otros conceptos de las ciencias sociales, polisémico; sin embargo, parece claro el aporte de Gerard Genette (1989) al definir a la intertextualidad como la relación de copresencia entre dos o más

textos. Esa relación es explícita en la cita y menos explícita en el plagio como una forma de cita no declarada, aunque literal.

El campo de la literatura ha estudiado el plagio por ser el ámbito donde la intertextualidad se da frecuentemente. Pero, como señala Roger Chartier (2016), el plagio es un concepto moderno, no existía antes del siglo XVIII. El hecho de que sea considerado un delito ha originado innumerables debates en el mundo de la literatura y editorial, muchos de ellos con reclamos en ámbito judicial por lo que conocemos como derecho de autor. Recordemos que en Argentina rige la Ley 11.723, Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.

El acceso en línea a todo lo escrito – en cuanto a la literatura, pero sucede con el acceso en línea al cine, la danza y, naturalmente, el campo de la ciencia- aumentó la capacidad de que “salgan a la luz” las copias no declaradas ya que la red proporciona el acceso a innumerables materiales. En relación a los textos académicos escritos existen programas para la búsqueda del posible plagio, muchos de ellos usados en las universidades del mundo ya que, cabe señalar, el plagio en el ámbito educativo es un tema global que incumbe a todos los países y casas de estudio. Este texto refiere a las prácticas de escritura de los estudiantes ya que propone una reflexión sobre la alfabetización académica y la tarea de acompañamiento de los y las docentes, pero – y valga la aclaración- tanto el desconocimiento de las normas de citación como el plagio (intencional o no intencional) no es exclusividad de los estudiantes ni mucho menos.

Para no extendernos, diremos que en el ámbito académico – en particular en el grado- la cuestión contempla al menos tres abordajes.

Desagreguemos:

- a- Entendemos que el estudiante universitario aprende a serlo y que los estudiantes no llegan a la universidad portando conocimientos sobre la escritura académica sencillamente porque son saberes propios de una comunidad discursiva en particular como es la académica (por ello los cursos introductorios abordan esas temáticas). Así, puede suceder que el/la estudiante da cuenta de que cita de un autor, por ejemplo, Benveniste, pero no indica año de publicación o página según

corresponda o cita textualmente de una clase y “avisa” de algún modo que eso que está entre comillas se corresponde con un material de cátedra.

Es decir, un tema recurrente es no conocer los modos de citar según las normas que existen para tales fines, por ello no todas las dificultades con las citas son consideradas plagio por las y los docentes sino atribuibles al desconocimiento de las normas específicas de citación y por ello es una práctica llamada accidental¹. Para colaborar con el aprendizaje de esas convenciones utilizadas en el ámbito académico es necesario compartir y ejercitar materiales para su práctica de modo de evitar cortar y pegar, parafrasear sin citar, la falta o uso inadecuado de las comillas.

Ejemplo:

No es adecuado:

Elvira Arnoux dice que el análisis devela así lo que el sujeto no se propone decir, pero dice por las opciones que hace.

Es adecuado:

“El análisis devela así lo que el sujeto no se propone decir, pero dice por las opciones que hace”. (Arnoux, 2006, p. 19).

Arnoux advierte que el análisis devela aquello que el sujeto no se propone decir, pero dice por las opciones que hace (Arnoux, 2006).

Además, en la bibliografía se incorporará la referencia a la cita:

ARNOUX, Elvira Narvaja (2006) “El análisis del discurso como campo interdisciplinario”, en Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo (pp. 12-29). Buenos Aires: Santiago Arcos.

- b- Cuando en un texto académico se copian conceptos de autores y no se citan, es decir no se realiza la referencia correspondiente y el texto es apropiado por otra persona, eso sí es considerado un “plagio”. Es una

¹ El documento titulado “Postura sobre plagio de la Comisión de Ética del Subsistema de Humanidades” (26 de febrero de 2020) retoma de Maurer et al. (2006) la idea de que existen varios tipos de plagio: accidental, producto del desconocimiento; no intencional, producto del alto grado de información que circula y a la que estamos expuestos; intencional, realizado de manera deliberada y el autoplagio, más conocido como el “refrito” de textos propios.

Disponible en: https://www.humanidades.unam.mx/wp-content/uploads/2020-02-26_Postura_plagio_Comision_Etica.pdf

Última visita 16 de febrero de 2022

línea muy delgada ya que – siguiendo a Julia Kristeva - “todo texto se construye como mosaico de citas, todo texto es absorción y transformación de otro texto.” (1978, pág. 190); sin embargo, en todos los casos, en el ámbito académico, corresponde la citación del autor/a.

Seguramente, cuando leemos muchos textos sobre un tema, pueda suceder que incorporemos nociones al respecto y de alguna manera reelaboremos conceptos – por ello es considerado no intencional² la falta de la cita -; no obstante, cada vez que se citan enunciados de otros tanto a modo de cita directa (copia textual) o cita indirecta es necesario explicitar la autoría, en el discurso académico, siempre. Es un aprendizaje el manejo del discurso referido y las y los docentes de todas las materias deberían colaborar con la práctica. Y, aunque sin estar de acuerdo con el concepto, es necesario señalar que, eventualmente y en algunas instituciones educativas, las dificultades en el ejercicio de las normas de citación pueden relacionarse con la “honestidad intelectual”. Por todo ello, este aprendizaje en los estudios de grado constituye un insumo importante para llevar adelante en las prácticas profesionales (o en el posgrado) las diversas formas de incluir otras voces en nuestro discurso mediante el uso adecuado de las referencias, parafraseos, citas, comillas, por ejemplo. Debemos decir, además, que el plagio en las carreras de posgrado conlleva otras implicancias más rígidas según cada unidad académica o casa de estudios.

Ejemplo:

No es adecuado:

Es posible decir que existen dos tipos de problemas que aparecen reiteradamente en el aparato jurídico que requieren la intervención de un analista del discurso: la atribución o no de autoría de un texto, y los caos de denuncia de plagio.

Es adecuado:

“Dos tipos de problemas que aparecen reiteradamente en el aparato jurídico que requieren la intervención de un analista del discurso: la atribución o no de autoría de un texto, y los caos de denuncia de plagio” (Arnoux,2006 p.23).

Además, en la bibliografía se incorporará la referencia a la cita:

² Ibídem

ARNOUX, Elvira Narvaja (2006) “El análisis del discurso como campo interdisciplinario”, en *Análisis del discurso. Modos de abordar materiales de archivo* (pp. 12-29). Buenos Aires: Santiago Arcos.

c- Otro caso del llamado plagio es el que sucede cuando dos o más compañerxs entregan el mismo trabajo. Es oportuno señalar que cuando uno realiza un trabajo de manera individual es el autor de ese texto (asume la autoría) y comprender esto es muy importante ya que refuerza la idea de que todas y todos podemos ser autores- escritores de textos-, es decir, hacer teoría con nuestras lecturas, elaborar pensamientos sobre esas lecturas y escribirlos: la democratización del conocimiento también tiene que ver con ello. Diremos lo mismo de un trabajo grupal cuyos autores serán los que conforman ese grupo que elaboró un escrito producto de la mirada de cada integrante y eso le confiere a ese discurso académico una particularidad única. Detectados estos casos en los que se observa de manera contundente que a un mismo escrito se le atribuyen dos o más autores individuales o grupales quedará a consideración de cada cátedra o unidad académica una eventual resolución. En este sentido, el documento de la UNAM, *Postura sobre plagio de la Comisión de Ética del Subsistema de Humanidades*, (2020) identifica estas acciones como plagio intencional y los clasifica según sea robo de ideas, plagio por encargo, falsa autoría, autor suprimido, autor de regalo o envío doble.

Como señalan diversos autores la cuestión del plagio en la universidad no es tema nuevo; aún más, en tiempos de pandemia y clases virtuales se han vuelto a revisar las distintas estrategias para evitar las llamadas “copias”. Quién escribe este trabajo cree firmemente en reforzar las prácticas de escritura para así fortalecer la capacidad escritora de las y los estudiantes. Asimismo, se nombra a los efectos informativos, pero se evita el concepto de “honestidad intelectual” que reproduce lógicas que culpabilizan antes que el ejercicio de unas prácticas de escritura que involucre a todos los actores comprometidos con la enseñanza y el aprendizaje. Al respecto, en su Código de Ética la Universidad Nacional Autónoma de México (2015) señala:

La integridad y la honestidad académica implican: Citar las fuentes de ideas, textos, imágenes, gráficos u obras artísticas que se empleen en el trabajo universitario, y no sustraer o tomar la información generada por otros o por sí mismo sin señalar la cita correspondiente u obtener su consentimiento y acuerdo.

Entonces, la universidad debe asumir el rol de enseñar a escribir textos académicos y por ello reflexionamos sobre los géneros discursivos y el discurso académico y con ello trabajamos los discursos referidos para posibilitar que cada texto sea único y particular, pero, además, esté en condiciones de poder ser publicado en diversos medios o soportes y/ o presentado en congresos, jornadas u otros espacios de reflexión donde se comparte el conocimiento, si el estudiante así lo deseara.

En todo caso, y finalmente, la pregunta es también por dónde abordar estos aspectos del lenguaje, si solamente por la obligación de ciertas reglas que indican que las cosas deben ser así – considerando que es necesario acordar que algunas cosas deben ser así- o acompañada por una reflexión sobre el lenguaje, los textos y los discursos que oriente a desagregar por un lado, lo relativamente nuevo en la historia de las “letras” respecto de la legalidad, la inclusión del copyright, los derechos de autor y hasta el aspecto ético ; y por otro, el placer por la lectura y la escritura – también de los textos académicos- porque necesitamos que en nuestras aulas se lea y se escriba mucho , utilizando las palabras – que están ahí todas a disposición, las propias y las de los otros también - como herramientas imprescindibles para un acceso democrático al mundo académico y al ejercicio libre de la palabra para la transformación (Festa, 2016).

Bibliografía

- BAJTÍN, M. (2008). Estética de la creación verbal. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BENVENISTE, E. (1971). Problemas de lingüística general. Volumen II. Buenos Aires: Siglo XXI editores.
- CHARTIER, R. (2016). “Roger Chartier: “Es imposible que Cervantes leyera ‘Hamlet’””. Diario El País [en línea] Disponible en http://cultura.elpais.com/cultura/2016/04/12/babelia/1460468399_427986.html
- DUCROT, O. (1984). El decir y lo dicho. Buenos Aires: Hachette.

FESTA, C. (2016). Corto y pego. Corto y pego. Corto y pego. Revista: Letras; no. 5. Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE). Julio 2016:15-19. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/53905>

GARCÍA NEGRONI, M.M Y HALL, B. (2010). Escritura universitaria, fragmentariedad y distorsiones enunciativas propuestas de prácticas de lectura y escritura focalizadas en la materialidad lingüístico-discursiva. En, BOLETÍN DE LINGÜÍSTICA, XXII/34 / Jul - Dic, 2010: 41-69.

GENETTE, G. (1989). Palimpsestos. La literatura en segundo grado, trad. De Celia Fernández Prieto, Madrid: Taurus.

KRISTEVA, J. (1978). Semiótica, Volumen I. España: Editorial Fundamentos.

UNAM, 2015. Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México. Gaceta UNAM, 30 de julio de 2015.